



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de enero de 2022

A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0014
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00188-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: VICTOR SEVERO RIASCOS ARBOLEDA
Accionado: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **VICTOR SEVERO RIASCOS ARBOLEDA, contra la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE** lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**.
- 2. ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.003

Publicado en el portal web de la rama judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>

Buenaventura, **14-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cb2ae3a1ff7ba890044d20ae74dab6329e2b2fde57f1ad7177ce3114c29598f

Documento generado en 13/01/2022 03:21:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>